

CIRCULAR No. 004

PARA: Usuarios prestadora de Servicios de Salud, personal académico y administrativo de la Universidad del Tolima

DE: Sección Seguridad y Salud en el Trabajo

FECHA: 27 de julio de 2023

ASUNTO: CIRCULAR USO DEL TAPABOCAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y a los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales buscan el bienestar de la comunidad trabajadora de la universidad, desde la sección de SST de la Universidad, se comparte las siguientes medidas de prevención con el fin de minimizar la propagación de enfermedades respiratorias:

Todo funcionario, docente - catedrático, Contratista OPS (Orden de Prestación de Servicios) y estudiante en práctica (Decreto 055) que presente síntomas respiratorios debe usar de manera obligatoria el tapabocas, independientemente el área donde se encuentre laborando.

Cada persona debe propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID-19 o cualquier enfermedad respiratoria, por ello, deben continuar con el lavado de manos permanentemente y mantener áreas ventiladas.

Si algún funcionario docente, Contratista OPS (Orden de Prestación de Servicios) y estudiante en práctica (Decreto 055) debe asistir a la PSS, deberá usar de manera obligatoria el tapabocas, siendo esta una norma de seguridad del área de salud.

Siendo la PSS una institución de salud, es de obligatorio cumplimiento el uso de tapa bocas al interior del mismo por todo el personal tanto funcionarios como personal externo de la universidad.

Todo funcionario que tenga incapacidad por síntomas respiratorios, debe dar cumplimiento a las recomendaciones médicas.

Para los estudiantes en práctica del sector salud, que están realizando sus prácticas en instituciones de salud (Estudiantes practicantes e internistas de la facultad de Medicina y Enfermería) es de obligatorio cumplimiento el uso del tapabocas y el cumplimiento de normas de bioseguridad.

Cordial saludo



JULIAN JAIR UPEGUI URUEÑA
Coordinador
Sección Seguridad y Salud en el Trabajo
Proyectó: Claudia Patricia C./Sección SST